

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 15
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO, EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII DEL MUNICIPIO DE PUPIALES (N)**

**CONVOCATORIA No 004 DEL 7 DE JUNIO DE 2024**

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

El Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

El Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

“Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulan, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de Rector: Director Rural.
- b) Encargo de Director Rural: docente.
- c) Encargo de Coordinador: docente.

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.”

El artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

El Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece “ (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 15
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

**REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 003842 DEL 18 DE MARZO DE 2022**

<b>REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>PROFESIONALES NO LICENCIADOS</b>	
<i>Formación Académica</i>	<i>Experiencia Minina</i>
<i>Título Profesional Universitario en Cualquier Área de Conocimiento</i>	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,</li> <li>2. Cuatro (4) años en cargo de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y,</li> </ol> <p>Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>

<b>Requisito mínimo de formación académica y experiencia</b>	
<b>PROFESIONALES LICENCIADOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia mínima</b>
<b>Licenciatura</b>	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,</li> <li>2. Cuatro (4) años en cargo de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y,</li> </ol> <p>Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron once (11) postulaciones, según el acta de cierre efectuada por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano el día 12 de junio de 2024.

De las cuales una (01) de ellas no cumplen con los requisitos exigidos:

 <p>Secretaría de Educación</p> <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 15
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Requerimiento NAR2024ER020548 presentado por el docente: **JESÚS ANDRÉS PUSAPAZ MORILLO**, identificado con C.C. 87.069.906, que una vez revisado la hoja de vida no es procedente el encargo en Instituciones Educativas Mayoritarias, teniendo en cuenta su nombramiento se realizó de acuerdo al proceso de selección 611 de 2018, correspondiente al concurso de méritos para proveer vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE NARIÑO en el MUNICIPIO DE POLICARPA.

Los siguientes docentes en propiedad cumplen con el requisito mínimo para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Coordinador.

<b>ASPIRANTE</b>	<b>MIGUEL CEBALLOS ROSERO</b>
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.753.236
REQUERIMIENTO	NAR2024ER020654
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS
TÍTULO POSTGRADO	MAGISTER ENSEÑANZA DEL INGLÉS
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA
PUNTAJE	15

<b>ASPIRANTE</b>	<b>FAVIOLA DEL CARMEN ROMERO VALENZUELA</b>
CÉDULA DE CIUDADANÍA	27.160.750
REQUERIMIENTO	NAR2024ER020450
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIALISTA EN CURRÍCULO Y DIDÁCTICA MAGISTER EN EDUCACIÓN
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA
PUNTAJE	95

<b>ASPIRANTE</b>	<b>HAROLD RENE BENAVIDES</b>
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.989.634
REQUERIMIENTO	NAR2024ER020660
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA CREATIVIDAD ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA
PUNTAJE	104

<b>ASPIRANTE</b>	<b>JULIO CESAR ROSERO MOREANO</b>
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.986.330
REQUERIMIENTO	NAR2024ER020291
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS ESPAÑOL

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 15
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

<b>TÍTULO POSTGRADO</b>	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	NO REPORTA
<b>PUNTAJE</b>	112

<b>ASPIRANTE</b>	<b>LEONEL GIOVANI CAICEDO PARRA</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	87.713.321
<b>REQUERIMIENTO</b>	NAR2024ER020773
<b>CARGO</b>	DOCENTE DE AULA
<b>REGIMEN</b>	2277
<b>TÍTULO PREGRADO</b>	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURÍA
<b>TÍTULO POSTGRADO</b>	ESPECIALISTA EN LÚDICA Y DESARROLLO CULTURAL ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	NO REPORTA
<b>PUNTAJE</b>	114

<b>ASPIRANTE</b>	<b>NILSO JESUS BETANCOURT PORTILLA</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	98.422.310
<b>REQUERIMIENTO</b>	NAR2024ER020833
<b>CARGO</b>	ORIENTADOR ESCOLAR
<b>REGIMEN</b>	2277
<b>TÍTULO PREGRADO</b>	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL
<b>TÍTULO POSTGRADO</b>	ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN ÉTICA Y PEDAGOGÍA ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	NO REPORTA
<b>PUNTAJE</b>	126

<b>ASPIRANTE</b>	<b>GLADIS YOLANDA CHAMORRO AREVALO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	37.011.816
<b>REQUERIMIENTO</b>	NAR2024ER020840
<b>CARGO</b>	DOCENTE DE AULA
<b>REGIMEN</b>	1278
<b>TÍTULO PREGRADO</b>	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
<b>TÍTULO POSTGRADO</b>	MAGISTER EN EDUCACIÓN
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	NO REPORTA
<b>PUNTAJE</b>	67

<b>ASPIRANTE</b>	<b>LUIS POMPILIO INGULAN PALCHUCAN</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	98.362.403
<b>REQUERIMIENTO</b>	NAR2024ER020448
<b>CARGO</b>	DOCENTE DE AULA
<b>REGIMEN</b>	1278
<b>TÍTULO PREGRADO</b>	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA
<b>TÍTULO POSTGRADO</b>	ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA RECREACIÓN ECOLÓGICA ESPECIALISTA EN CURRÍCULO Y DIDÁCTICA MAGISTER EN EDUCACIÓN
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	NO REPORTA
<b>PUNTAJE</b>	87

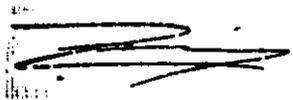
<b>ASPIRANTE</b>	<b>JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	12.968.937
<b>REQUERIMIENTO</b>	NAR2024ER020437
<b>CARGO</b>	DOCENTE DE AULA

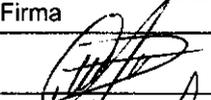
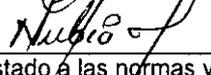
 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 5 de 15
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA
TÍTULO POSTGRADO	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA
PUNTAJE	162

ASPIRANTE	JORGE ANDRES MEJIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.085.284.794
REQUERIMIENTO	NAR2024ER020337
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	INGENIERO ELECTRONICO
TÍTULO POSTGRADO	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA
PUNTAJE	27

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa NORMAL SUPERIOR PIO XII DEL MUNICIPIO DE PUPIALES (N) al señor JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.968.937.

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	19-06-2024	
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos	19-06-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		